



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Fernandez Elias Anuar
Presidente
VOTO: Ausente

Sánchez Mara Laura
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Sabaria Débora Roxana
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Ausente

Caprano Mirta Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Barría, Lidia Beatriz
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Resolución N°026/2024

-TRANSFERENCIA Y ADJUDICACIÓN EN VENTA A FAVOR DE GUTIÉRREZ FREDY JAVIER-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal de Tierras Fiscales Urbanas N°35/89, la Ordenanza Municipal N°1025/12, la Ordenanza N°1004/11, la Ordenanza N°1081/14, la Resolución N°231/14ME y el Expte. N°543/14ME; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal N°231/14ME, se adjudicó en venta al Sr. Braian Alejandro APABLAZA, DNI N° 39.355.556, la Parcela 7, Manzana 41 (antes Manzana A), Sector 2, Circunscripción 1, del Ejido de Epuyén;

Que el adjudicatario ha presentado Boleto de Compra Venta de Terreno original a favor Fredy Javier GUTIERREZ, DNI N° 31.978.667;

Que el inmueble no adeuda suma alguna en concepto de Impuesto Inmobiliario y se encuentra cancelado el pago del lote según el artículo 3º de la Ordenanza N°1081/14;

Que el cesionario cumple con los requisitos exigidos en el artículo 30 de la Ordenanza N°35/89, como así también, su conviviente declarada Sra. Maria Ethel CAVIESE, DNI N° 33.239.048;

Que es factible acceder a lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°1025/12;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales**

RESUELVE



SITUACIÓN

PROMULGADA:
DEROGADA:
MODIFICADA :

VETO TOTAL:
VETO PARCIAL:
MODIFICADA POR:



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Fernandez Elias Anuar
Presidente
VOTO: Ausente

Sánchez Maja Laura
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Sabaria Débora Roxana
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Ausente

Caprano Mirta Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Barría, Lidia Beatriz
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Artículo 1º.- Autorizar la transferencia de derechos del Sr. Braian Alejandro APABLAZA, DNI N° 39.355.556, a favor de Fredy Javier GUTIERREZ, DNI N°31.978.667; sobre la superficie de 561.72m², individualizada catastralmente como Parcela 7, Manzana 41, Sector 2, Circunscripción1, del Ejido de Epuyén.-

Artículo 2º.- Adjudicar en Venta a favor de Fredy Javier GUTIERREZ, DNI N°31.978.667; argentino, soltero, la superficie de 561.72m², Nomenclatura Catastral: Parcela 7, Manzana 41, Sector 2, Circunscripción1, del Ejido de Epuyén. -

Artículo 3º.- Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario, en un plazo no mayor de 30 días de su notificación de la presente Resolución, deberá abonar la suma de 5.055,48 Módulos Municipales en concepto de Derecho de Transferencia correspondientes al 20% del valor actualizado de la tierra, que conforme a la Ordenanza N° 1081/14 en su artículo 3º, se había establecido en 25.277,4 Módulos Municipales -

Artículo 4º.- Serán obligaciones del adjudicatario, establecidas por Ordenanzas N°35/89 y N°1004/11:

-Parquizar el inmueble y mantenerlo en condiciones de limpieza.

-6 meses – Cercar el inmueble adjudicado.

-1 año - Presentación del plano proyecto de vivienda a construir.

-4 años - construcción mínima que reúna condiciones de habitabilidad (cocina-comedor/ baño / dormitorio)

-Abonar anualmente el impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios.

-Cumplir con los pagos establecidos en la Resolución de adjudicación.

Artículo 5º.- Hacer saber al adjudicatario que deberá dejar un retiro de 3 metros desde la línea municipal a la línea de edificación y no podrá edificar sobre líneas medianeras.-

PROMULGADA:

DEROGADA:

MODIFICADA :



SITUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN

YETO TOTAL:

YETO PARCIAL:

MODIFICADA POR:



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Fernandez Elias Anuar
Presidente
VOTO: Ausente

Sánchez Mara Laura
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Sabaria Débora Roxana
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Ausente

Caprano Mirta Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Barria, Lidia Beatriz
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Artículo 6º.- *El no cumplimiento de los plazos fijados en el artículo 4º de la presente Resolución, facultará al Departamento Ejecutivo a proceder de acuerdo a lo previsto en los artículos 27º y 31º de la Ordenanza Municipal N°35/89.-*

Artículo 7º.- *Habiendo cumplimentado los requisitos exigidos en los artículos 3º y 4º de la presente y no existiendo deudas con el municipio, el adjudicatario estará en condiciones de iniciar los trámites necesarios para la obtención del Título de Propiedad.-*

Artículo 8º.- *Regístrate, Comuníquese con copia al Departamento Ejecutivo y Cumplido, Archívese. -*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



Antieco Yohana Andrea
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:

